

D. Miguel Angel Ortega Sanz con D.N.I. 07530892 W, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (E.M.P.E.S.A.)

CERTIFICA:

Que del libro de actas de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (E.M.P.E.S.A.), resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que en fecha 2 de Diciembre de 2.016, en primera convocatoria, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, se reunió el Pleno de Ayuntamiento de Móstoles, único socio de EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCION ECONOMICA, S.A que fué convocado según lo establecido en la normativa de Régimen Local. (Artículo 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 99 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 108 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, así como el sistema previsto en los artículos 12 y 14 de los estatutos vigentes de la sociedad) y celebró la Junta General Ordinaria de la sociedad.

SEGUNDO.- Que el Pleno de Ayuntamiento de Móstoles, único socio de EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCION ECONOMICA, S.A., ADOPTÓ, cumplidos los requisitos para la validez de sus acuerdos, entre otras, las siguientes decisiones:

- Aprobación de la Propuesta de Estado Previsional de Gastos e Ingresos Plan de Actuación, Inversiones y Financiación de la Sociedad (PAIF) para el ejercicio 2.017

Siendo adoptado dicho acuerdo por **15 votos a favor y 11 en contra.**

Y para que así conste y surta efecto, expido la presente certificación en Móstoles a 2 de diciembre de dos mil dieciséis y con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración.



Fdo. Miguel Angel Ortega Sanz
Secretario del Consejo de Administración



Vº Bº Jessica Antolín Manzano
Presidenta del Consejo de Administración